

Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente encargado del examen del Decreto de Urgencia 038-2019, que establece Reglas sobre los Ingresos Correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.

Con fecha 21 de enero, mediante Oficio 000018-2020-SERVIR-PE el presidente ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil remite opinión técnica y legal en relación al contenido del Decreto de Urgencia 038-2019.

Del mismo modo, mediante Oficios 188, 191, 189 y 190 – 2019-2020-JAP-CP, respectivamente, se invitó a los dirigentes sindicales Winston Huamán, secretario general de la CITE y vicepresidente de la CGTP, el señor José Delgado Bautista representante de UNASSE y el señor Henry Porras Ancori, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la UNSA.

En la Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo del miércoles 15 de enero se produjo la participación de los representantes de los trabajadores públicos (en horas de la mañana) y, en horario vespertino, se presentaron los funcionarios Mirtha Rázuri Alpiste (Directora de Personal Activo de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del MEF) y Mariel Herrera Llerena y Richard Rojas Castillo, funcionarios de la DGGFRH. Asimismo, el señor Guillermo Valdivieso Payva, Asesor de la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.

6. CONCLUSIONES:

- 6.1 El Decreto de Urgencia N° 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público supera el análisis de control de legalidad, a la luz de la Constitución Política del Perú y demás normas aludidas en el presente informe.
- 6.2 Corresponde elevar el presente Informe a la Comisión Permanente para que continúe el procedimiento, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política del Perú.

7. RECOMENDACIONES

Sugerir al futuro Parlamento modificar el DU N° 038-2019 e incorporar mecanismos de actualización del MUC de manera que, en la estructura de ingresos, éste siempre

Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente encargado del examen del Decreto de Urgencia 038-2019, que establece Reglas sobre los Ingresos Correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.

sea superior al BET y que la escala mínima sea equivalente a una remuneración mínima vital, vigente en el año de actualización.



Justiniano Apaza Ordoñez
Congresista de la República
Coordinador



Indira Huilca Flores
Congresista de la República
Miembro